



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de abril de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Demandante	Alba Genivora Raigoza de Gómez
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2019-271
Asunto	Liquidación de costas- Proceso Ejecutivo.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la señora Alba Genivora Raigoza de Gómez y a cargo de Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, así:

Agencias en Derecho.	En proceso ejecutivo	\$197.636
Total costas procesales:		\$197.636


Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de abril de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Demandante	Alba Genivora Raigoza de Gómez
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2019-271
Auto Interlocutorio	374
Asunto	Aprueba liquidación de costas. Corre traslado liquidación del crédito.

En este proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Por otra parte, vista la liquidación del crédito presentada el pasado 7 de abril, de conformidad con el artículo 446 N° 2 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, término dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá aportar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores y/o adiciones puntuales que le atribuye a la liquidación que se objeta.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 054 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario